



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

050013110002201600660 00

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial, donde peticiona se le remita el oficio dirigido a EPS SURA, se le significa al mismo que el Despacho procedió con la remisión del oficio a la entidad prestadora de salud, el pasado 12 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada por la EPS SURA, misma que se insertará en los estados electrónicos para efectos de que pueda ser consultada por los interesados.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-